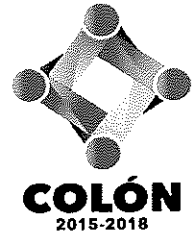




H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE OCTUBRE DE 2015



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 19:00 (diecinueve horas), del día jueves **15 (quince)** del mes de **octubre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- 2.- Apertura de la Sesión.-----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015. -----
- 4.- Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y **Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

[Handwritten signature]

Acta núm. 004

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Liliana Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE OCTUBRE DE 2015



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2015, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del acta mencionada, en razón ser de su conocimiento el contenido de la misma por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que la dispensa se aprueba por **Unanimidad**. -----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Acta mencionada. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015**. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fue remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, y sin que se hayan registrado

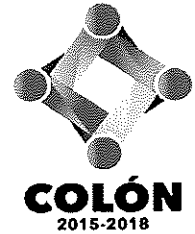
Liliana Reyes C.

Acta núm. 004



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE OCTUBRE DE 2015



participación alguna, sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**. -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional, Y**

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La

Liliana Reyes C.

Acta núm. 004



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

15 DE OCTUBRE DE 2015



representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

4. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.
5. Con fecha 12 de octubre de 2015, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por los CC. LAE. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y el Dr. José Eduardo Ponce Ramírez ambos en su carácter de Síndicos Municipales mediante el cual, solicitan delegar al Licenciado Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Colón, la facultad del Ayuntamiento en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerza ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querrelas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Colón, para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que deberá informar de manera mensual al Ayuntamiento los actos jurídicos que intervenga con las facultades que a través del presente poder se le otorgarán.

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales al Licenciado Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Colón para que la ejerza ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante

Acta núm. 004

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE OCTUBRE DE 2015



toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 004

SEGUNDO.- El Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya, deberá rendir un informe por escrito de manera mensual a este H. Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo del presente Acuerdo.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.-Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales y al Director Jurídico del Municipio de Colón.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Asuntos Generales.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, en uso de la voz, pregunta si alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se registra la participación de la C. Regidora Adriana Lara Reyes y el Síndico Municipal Dr. José Eduardo

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE OCTUBRE DE 2015



COLÓN
2015-2018

Ponce Ramírez, los asuntos que a continuación se describen:-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes en uso de la voz, solicita se instruya al Secretario del Ayuntamiento realice la publicación en la Gaceta Municipal, del nombramiento de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres, Colón, Qro., lo anterior con la finalidad que exhibir dicha publicación para los tramites del alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar la publicación de lo solicitado por la Regidora C. Adriana Lara Reyes.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, solicita al Presidente Municipal, expida el nombramiento del C. Adrián López Campos, como Titular de Protección Civil Municipal.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar el nombramiento referido por el Síndico Municipal, Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. -----

No existiendo más intervenciones el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, continúe con el orden del día. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **19:15** (diecinueve horas con quince minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 004

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

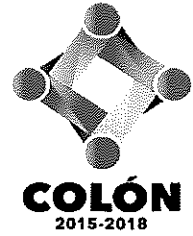
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

Liliana Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
15 DE OCTUBRE DE 2015



C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR



C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

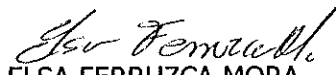
Liliana Reyes C.
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA




C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA



C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Acta núm. 004